



SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución 370/2022

RESOL-2022-370-APN-SIGEN

Ciudad de Buenos Aires, 04/10/2022

VISTO la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, el Decreto Reglamentario N° 1.344 del 4 de octubre de 2007, las Resoluciones SIGEN N° 173 del 9 de octubre de 2018 y N° 176 del 19 de octubre de 2018, y el Expediente N° EX-2022-95300790-APN-SIGEN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 100 de la Ley N° 24.156 establece que la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) es el órgano normativo, de supervisión y coordinación del sistema de control interno.

Que el artículo 104 inciso b) de la misma Ley faculta a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN a emitir y supervisar la aplicación, por parte de las unidades correspondientes, de las normas de auditoría interna, mientras que el inciso g) del citado artículo, atribuye a éste organismo de control la función de aprobar los planes anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna, orientar y supervisar su ejecución y resultado.

Que el Decreto N° 1.344/2007, reglamentó el inciso g) del artículo 104 de la Ley N° 24.156, estableciendo que la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN aprobará los planes anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna, las que deberán presentarlos a tal efecto ante este Organismo de Control antes del 31 de octubre del año anterior.

Que la Resolución SIGEN N° 173/2018, aprobó el uso del Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC), el cual reemplaza al SISIO v3, y la Guía de procedimientos del citado sistema.

Que la Resolución SIGEN N° 176/2018 aprobó el "Instructivo para la elaboración de los planeamientos anuales de trabajo UAI", y estableció que las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Nacional definido en el artículo 8° de la Ley N° 24.156, reglamentado por el Decreto N° 1.344/2007, elaborarán sus planeamientos anuales de trabajo conforme al Instructivo citado.

Que, en atención a la experiencia recogida, resulta conveniente introducir una serie de modificaciones con miras a simplificar determinados aspectos del "Instructivo para la elaboración de los planeamientos anuales de trabajo UAI" contenido en la citada Resolución SIGEN N° 176/2018.

Que ello así, deviene necesario dejar sin efecto la Resolución SIGEN N° 176/2018.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.



Que el suscripto es competente para dictar la presente en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 104, incisos b) y g), y artículo 112, inciso a), de la Ley N° 24.156.

Por ello,

EL SÍNDICO GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Déjase sin efecto la Resolución SIGEN N° 176/2018.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Instructivo para la elaboración de los planeamientos anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) que como Anexo (IF-2022-104517210-APN-GPYDN#SIGEN), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Establécese que las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Nacional definido en el artículo 8º de la Ley N° 24.156, reglamentado por el Decreto N° 1.344/2007, deberán elaborar sus planeamientos anuales de trabajo conforme al Instructivo que se aprueba por el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Carlos Antonio Montero

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 12/10/2022 N° 81103/22 v. 12/10/2022

Fecha de publicación 12/10/2022

